

COPIA CONTROLADA			
	CÓDIGO	Código	CD-ACT-001
	DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Versión	002
		Fecha Vigencia	2024-11-15

1. OBJETIVO

Establecer un marco corporativo que permita definir los principios y lineamientos de la Compañía, como guía de nuestro comportamiento ético, en la relación con las partes interesadas que interactúan con Thomas Seguridad Integral (TSI). Además de incorporar políticas en materia de prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva - SARLAFT 2.0 (LA/FT/FP).

2. ALCANCE

Este Código se aplica a todos los colaboradores de TSI y demás personas que actúen en nombre de TSI. Las situaciones no previstas en este documento se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.

3. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Nuestro Código de Ética (en adelante Código), es la base de la conducta de la Thomas Seguridad Integral, que se caracteriza por nuestro actuar con respeto, honestidad e integridad. Este Código establece los principios fundamentales y las normas que nos guían en nuestro comportamiento ético en relación con nuestros socios, clientes, proveedores, autoridades, y demás partes interesadas a la Compañía. Además de indicar los mecanismos para reportar cualquier incumplimiento, comportamiento o práctica que no se apegue a nuestro Código de Ética y Políticas Corporativas.

El Código, aprobado por la Junta de Socios, se aplica a colaboradores en todas las ubicaciones físicas a nivel nacional en donde operamos.

Con relación a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y destrucción masiva (LA/FT/FP), forma parte integral del Gobierno Corporativo que ha adoptado la Compañía, el cual pretende, que la confianza y el valor percibidos por colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés aumenten y seamos reconocidos por la mayor percepción de transparencia en nuestra gestión. Esto conlleva a que cada uno de quienes hacen parte de la Compañía, sin importar su rol, acuda a su buen juicio basado en la integridad tanto personal como profesional, la responsabilidad desde el desarrollo de sus actividades y la prudencia en valorar una situación que implique una posible situación de conflicto ético.

Este Código permite orientar las decisiones correctas de Thomas Seguridad Integral, apegado a los valores institucionales.

3.1 NUESTRA CULTURA TSI

- **Nuestra misión y visión**
 - **Misión:** Somos una solución disruptiva de seguridad.
 - **Visión:** Afianzar relaciones sostenibles con nuestros grupos de interés a través de la innovación y el cumplimiento.
- **Nuestros valores organizacionales**
 - **Respeto:** Promueve un ambiente colaborativo y reconoce el mérito de cada individuo.
 - **Innovación:** Es el engranaje que impulsa la creatividad, adaptabilidad y mejora continua.
 - **Honestidad:** Es la base de la confianza, transparencia y respeto.

- **Responsabilidad:** Es el compromiso de asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, demostrando diligencia y cumplimiento de nuestros deberes.
- **Lealtad:** Es el compromiso y apoyo mutuo hacia el cumplimiento de los objetivos comunes.

3.2 ACCIONES QUE PROMOVEMOS Y EVITAMOS EN TSI

ACCIONES QUE EVITAMOS	ACCIONES QUE PROMOVEMOS
-----------------------	-------------------------

- Aceptar directamente o a través de familiares o amigos dinero, regalos, favores importantes o ayudas de terceros que influyan en nuestro trabajo o decisiones, o afectar la forma en que otros trabajan.
- Ofrecer dinero, regalos, favores o ayudas que puedan influir en las decisiones de otras personas para beneficio propio o de la Compañía.
- Hacer contratos o tomar decisiones que favorezcan a familiares o amigos.
- Realizar operaciones con personas o terceros que tengan indicios de estar involucrados en actividades delictivas.
- Apropiarse o comercializar creaciones, invenciones, software u otras mejoras desarrolladas por TSI durante el tiempo laborador.
- Usar la información a la que se tiene acceso para beneficio personal o de terceros.
- Facilitar a clientes o proveedores prácticas que tengan como objetivo la evasión o elusión fiscal.
- Hacer uso del cargo para dar instrucciones que violen las políticas de la Compañía.
- Incumplimiento de políticas o procedimientos por lealtad a jefes o compañeros.
- Tomar represalias contra quienes cumplen con el deber ético de denunciar conductas inapropiadas.
- Apropiación ilegal o fomentar la pérdida de los recursos de la compañía por negligencia o falta de control.
- Uso inapropiado o inadecuado de los recursos de TSI.
- Omisión en algunos procesos o actividades de manera intencional que afecte el funcionamiento de la Compañía.
- Realizar actividades enmarcadas en acciones de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Obtener beneficios personales, a través de conflictos de intereses.
- Actividades que conlleven a una competencia desleal en el mercado a través de malas prácticas comerciales.
- Ocultar o manipular cifras, hechos y datos que comprometan la realidad o resultado operativo, financiero y/o comercial de la Compañía.
- Promover prácticas ilegales o inmorales contra la reputación de competidores, orientados hacia la competencia desleal.

- Promover el respeto y la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, sin discriminación por raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica personal.
- Fomentar un ambiente donde se valore la diversidad y se respeten las diferencias individuales, fomentando la colaboración y el respeto mutuo.
- Asegurar que las actividades relacionadas con datos personales se realicen conforme a las leyes y se dé el manejo adecuado que se requiere.
- Declarar o reportar conflictos de interés con clientes, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas, que puedan influir en la objetividad interior en la Compañía.
- Fomentar relaciones con los clientes, proveedores, compañeros y demás partes interesadas basadas en la igualdad, respeto y cordialidad.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que se tienen acceso desde el cargo.
- Comunicar las ofertas o dádivas significativas de terceros, que estén destinados a obtener beneficios propios.
- Reportar a la Compañía la identificación de operaciones sospechosas o inusuales.
- Desempeño profesional basado en prácticas éticas en todos los niveles de la Organización.
- El trabajo en equipo e interrelacionamiento de los procesos, sin desatender las responsabilidades propias del rol y actividad a realizar.
- Desde cada rol que integra el equipo TSI, fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos.
- Fomentar canales de comunicación asertivos.
- Promover la transparencia y la correcta utilización de los recursos en la Compañía.
- Aportar al manejo seguro y responsable de la información y sistemas tecnológicos de la Compañía.
- Actuar con profesionalismo e integridad tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.
- Mantener de manera confidencial las claves de acceso a sistemas de información y usarlas de manera responsable.
- Respetar las licencias de propiedad intelectual, utilizando solamente los programas de software y demás, autorizados por la Compañía.
- Compartir información relevante con la auditoría y control interno, fomentando un ambiente de prevención y mejoramiento, evitando materializar situaciones de riesgo e incumplimiento.

	○ Acoger las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), promoviendo el autocuidado frente a accidentes, enfermedades laborales y protección al medio ambiente.
--	---

3.4 NUESTROS RECURSOS

En TSI cuando hablamos de recursos, hacemos referencia a los diferentes tipos de recursos que nos permiten cumplir nuestro objetivo como Compañía. Es por esto, que este Código de Ética nos permite enmarcar y fomentar un actuar ético en nuestros colaboradores, hacia los recursos de TSI.

RECURSO	ACTUAR ÉTICO
Activos de TSI	Tenemos la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de TSI, así como de buscar el mejor aprovechamiento de los recursos asignados. ○ Protegemos y preservamos los activos de la Compañía y aquellos que utilizamos en nombre de esta. ○ Utilizamos de forma eficiente los activos de la Compañía para contribuir al logro de los objetivos organizacionales. ○ Utilizamos el nombre (según la Política de Uso de Marca) o los recursos de TSI responsablemente, buscando siempre el beneficio de la empresa.

Manejo de la información	Información privilegiada y confidencial	Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la Compañía, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables. ○ No divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y/o confidencial a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo señalado en las leyes y normatividad vigente. ○ No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de precios emitidos por TSI, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada que poseamos. ○ No hacemos ningún comentario, incluyendo a familiares o redes sociales, sobre actividades que llevamos a cabo en TSI, que vayan en detrimento de la Compañía o de quienes formamos parte de ella.
	Registros contables y financieros	Registramos de manera íntegra, correcta y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.
	Propiedad intelectual	No divulgamos ningún tipo de información confidencial, incluyendo aquella relativa a secretos intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otra índole. Mantenemos la confidencialidad de dicha información aun cuando la relación con la Compañía termine.
	Datos personales	Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación.
	Seguridad de la información	○ Somos conscientes de la responsabilidad compartida por todos, en la protección y preservación de la seguridad de la información que administramos. ○ Utilizamos y protegemos de manera responsable las cuentas de acceso y contraseña asignadas a los recursos tecnológicos.

Nuestra relación con terceros	Clientes	En TSI buscamos mejorar la propuesta de valor y experiencia de nuestros clientes. ○ Atendemos a nuestros clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, apegado a los principios y valores de TSI, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad. ○ No hacemos comparaciones falsas con productos o servicios equivalentes a los que se ofrecen en el mercado, promoviendo prácticas de ventas basadas en la ética. ○ Entendemos la necesidad de nuestros clientes y brindamos soluciones personalizadas. ○ Damos cumplimiento a lo establecido por el Estatuto del Consumidor.
	Proveedores	Contribuimos a la mejora del desempeño laboral, social y ambiental de nuestros proveedores y buscamos que operen basados en políticas, principios y prácticas de negocio responsable. ○ Solamente integramos en nuestra cartera de proveedores a aquellos que comparten nuestra ética y valores conforme al presente Código de Ética. ○ Exigimos el cumplimiento y compromiso por parte de nuestros proveedores, a la normatividad correspondiente a la prohibición del trabajo infantil. ○ Exigimos un trato profesional tanto a quienes se encargan de las negociaciones de adquisiciones de bienes y servicios que TSI requiere, así como los proveedores, siempre buscando los mejores intereses de la Compañía. ○ Aseguramos la participación equitativa de los proveedores con base en criterios de calidad, rentabilidad, servicio, y considerando estándares éticos, ambientales, de seguridad, salud en el trabajo y seguridad de la información establecidos por TSI, evitando el favoritismo. ○ Consideramos como conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo, por parte de los proveedores para su elección o promoción.

	Colaboradores	En TSI, nuestros colaboradores deben: ○ Actuar con transparencia y rectitud en todas las interacciones con otros compañeros, clientes, proveedores y otros grupos de interés. ○ Deben evitar cualquier forma de engaño, fraude o manipulación de información. ○ Es fundamental tratar a los demás con respeto, sin importar su rol, género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, etc. ○ Promover un ambiente de trabajo inclusivo, libre de acoso y discriminación. ○ Asumir la responsabilidad por sus acciones y decisiones. ○ Mantener la confidencialidad de la información sensible o privada de la Compañía, relacionada con cualquier parte interesada, evitando la divulgación no autorizada. ○ Uso adecuado y ético de los recursos tecnológicos de la empresa, asegurando la protección de los datos. ○ Deben evitar situaciones donde sus intereses personales entren en conflicto con los intereses de la Compañía. ○ Se debe revelar de manera transparente cualquier relación o actividad externa que pueda generar conflicto de interés. ○ Cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables a la Compañía, así como las políticas internas. ○ Cualquier tipo de soborno o acto corrupto está prohibido y debe ser reportado inmediatamente. ○ Rechazar incentivos, regalos o favores que puedan influir en decisiones de negocios. ○ Conocer y acatar los deberes y responsabilidades que se tienen con los sistemas de gestión de la Compañía de SSTA, Gestión de Calidad, BASC. ○ Promover una cultura ética y buena conducta. ○ Reportar relaciones afectivas a la Gerencia del proceso al que pertenecen los colaboradores, para la toma de decisiones que contribuyan a la protección de los intereses tanto de la Compañía como del trabajo de las personas involucradas en la relación, o tomar medidas que permitan evitar efectos potenciales negativos.
	Competencia	Hacemos negocios de manera justa basados en principios éticos, cumpliendo con las leyes de competencia aplicables a nuestra operación. ○ Mantenemos una conducta abierta y transparente en las negociaciones comerciales, sin manipulación o engaño. ○ No participamos en ningún acuerdo con clientes, proveedores, ni competidores, que pretendan limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en los que operamos. ○ Prohibimos el uso de prácticas comerciales basadas en el soborno, corrupción, coerción o favores indebidos, para sacar ventajas frente a la competencia. ○ No reproducimos o imitamos productos o servicios de nuestra competencia. ○ Prohibimos el espionaje o la obtención de información obtenida de manera desleal. ○ Promovemos la innovación continua y ética, compitiendo a través de la mejora de nuestros productos, servicios y procesos, sin recurrir a prácticas que abstengan la competencia justa.

	Gobierno, autoridades y entes de control	En TSI nuestros valores son la base en las relaciones con terceros gubernamentales. ○ Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a nuestro sector y actividad económica, establecida por el Gobierno. ○ Colaboramos con el gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus obligaciones, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de TSI. ○ Atendemos los requerimientos y observaciones del Gobierno, autoridades y entes de control, en ejercicio de sus facultades otorgadas por las leyes y regulaciones aplicables, buscando colaborar con eficiencia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
	Marketing, diseño y publicidad	Aseguramos que la comunicación a través del marketing y la publicidad sea: ○ Legal, decente, honesta, veraz y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios. ○ Preparada con sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe. ○ Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que se ofrece. ○ Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos. ○ Evitamos el uso de diseños que enmarquen conceptos de discriminación o degraden cualquier grupo social, étnico, cultural o de género. ○ Aseguramos que las piezas de diseño y publicidad sean originales, vitando el plagio o la apropiación indebida de ideas o conceptos. ○ Respetamos los derechos de autor y la propiedad intelectual de terceros. ○ Aseguramos que el uso de datos de terceros utilizados cumpla con las leyes de protección de datos y se realice con transparencia y consentimiento informado. ○ Evitamos tácticas invasivas o coercitivas, respetando el derecho de los consumidores a elegir.

Cultura de la legalidad	Cumplimiento normativo	En TSI la legalidad forma parte de nuestra cultura, por lo que todas las acciones y decisiones de la Compañía, se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, manteniendo altos estándares éticos. ○ Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables a nuestra operación (laborales, fiscales, de competencia, ambientales, protección al consumidor, etc.), así como con los lineamientos internos que establece la Compañía. ○ Mantenemos la transparencia en la estructuración de información financiera, operativa y de cumplimiento, asegurando integridad en la información y cumplimiento de requisitos legales.
	Prevención de corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP)	Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancia hacia el soborno, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción y extorsión. Además de reforzamos el compromiso con la integridad e identificación de actividades sospechosas encaminadas a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo tanto: ○ No participamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción. ○ No inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción. ○ No conspiramos en la realización de prácticas de corrupción. ○ Cumplimos con las leyes de anticorrupción expedidas por el Gobierno Nacional. ○ Rechazamos cualquier tipo de soborno. ○ Promovemos capacitaciones a nuestros colaboradores respecto a estos temas. ○ Realizamos procedimientos de debida diligencia a nuestros colaboradores, con el fin de que promover en ellos el conocimiento de estos y la práctica de actividades para prevenirlos. ○ Reportamos a los entes de control correspondientes, las actividades sospechosas que se identifiquen. ○ La segregación de funciones es componente fundamental en el gobierno corporativo de la Compañía, con el fin de reducir la probabilidad de la materialización de sobornos o actos de corrupción. ○ Promovemos una cultura de ética, transparencia y responsabilidad, incentivando el actual con integridad y denunciar conductas inapropiadas.

		En TSI realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, cuidando que los intereses, propios o de terceros, no influyan o afecten nuestro juicio, objetividad, lealtad, toma de decisiones, deberes y/o responsabilidades que tenemos como colaboradores.
	Conflictos de intereses	○ No tenemos intereses, inversiones, actividades comerciales o influencia en negocios de competidores. ○ Evitamos que bajo nuestra dependencia trabajen nuestros familiares, salvo en los casos autorizados por la Junta de Socios. ○ No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a TSI. ○ No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos o autorizamos en nombre de TSI o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo. ○ Solo aceptamos, damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico. ○ Sólo damos atenciones conforme a lo establecido en disposiciones legales aplicables. ○ Cuando un cliente o proveedor nos hace una invitación, debemos cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y los lineamientos internos de la Compañía, con el fin de obtener previamente las aprobaciones correspondientes a fin de evaluar la justificación comercial para su asistencia. ○ No desarrollamos actividad externa alguna que pueda afectar nuestra capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tenemos con la Compañía. ○

Nuestras responsabilidades	Junta de Socios	○ Aprobar el contenido y adecuaciones al Código de Ética y Buen Gobierno, así como su expedición. ○ Asegurar, en colaboración con el Equipo de Gerencia y las Direcciones de la Compañía su divulgación y cumplimiento.
	Colaboradores	○ Conocer y cumplir el código de ética y demás lineamientos internos de TSI. ○ Reportar cualquier violación y/o riesgo de violación al código de ética y demás lineamientos internos. ○ Conocer y utilizar, en caso de ser necesario la línea ética TSI. ○ Firmar la carta de compromiso de cumplimiento del código de ética y demás lineamientos internos. ○ Reportar de forma inmediata, cualquier conflicto de interés, ya sea real, potencial o aparente.
	Recursos Humanos	○ Difundir entre los colaboradores, el código de ética TSI y demás lineamientos internos, así como las actualizaciones de dichos documentos. ○ Incluir en los programas de inducción y capacitación, los temas contenidos en el código de ética TSI. ○ Integrar a la organización colaboradores que compartan nuestra ética y valores conforme al presente código de ética. ○ La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, ya sea laboral o sexual. Ningún colaborador puede utilizar su posición de autoridad para ejercer presión o influir en otros con el propósito de obtener favores sexuales o personales. ○ Cualquier comportamiento que implique insinuaciones no deseadas, comentarios inapropiados o cualquier forma de presión, será tratado como una violación directa a este Código y estará sujeto a medidas disciplinarias, que podrían incluir la terminación de la relación laboral.
	Auditoría Interna	○ Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de ética. ○ Informar a la Junta de Socios y alta dirección cualquier incumplimiento al código de ética. ○ Dar seguimiento a las violaciones reportadas a través de la Línea Ética TSI.

Sistema de cumplimiento ético	Reportes	En TSI tomamos en serio cualquier reporte acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas, detectadas en nuestra empresa. ○ Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los colaboradores de TSI y terceros, o bien los recopilados a través de la línea ética o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable. ○ No toleramos los reportes que infundadamente y de mala intención, se realicen a una persona inocente. ○ Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del código de ética, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada. ○ No tomamos ningún tipo de represalia, contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe en las investigaciones, en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el código de ética. ○ El hecho de no reportar alguna violación al presente código de ética de la cual se tenga conocimiento implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva. ○ Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la línea ética.
	Línea Ética	Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el código de ética, e informamos con oportunidad sobre sus violaciones. ○ El canal de comunicación que ha implementado la Compañía para reportar las actuaciones no éticas, que conlleven al incumplimiento de este Código es el correo: lineaeticatsi@tsicol.com ○ La línea ética es un mecanismo formal que es utilizado por las partes interesadas de TSI, para reportar cualquier incumplimiento al código de ética y demás lineamientos internos. ○ La línea ética se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año.
	Medidas correctivas	○ Las violaciones al presente código de ética y demás lineamientos internos estarán sujetas a medidas correctivas. ○ La severidad de las medidas correctiva estará en función de la gravedad de las faltas cometidas. ○ Las medidas correctivas van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda. ○ Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo. ○ Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

4. LÍNEA ÉTICA TSI

Recuerda la Línea Ética a la que te puedes comunicar: lineaeticatsi@tsicol.com

La Línea Ética que ha implementado TSI es un medio donde de manera confidencial, cualquier parte interesada (colaborador, cliente, proveedor, contratista, socio, etc) puede reportar situaciones y comportamientos que vayan en contra de nuestros principios y valores, la ética y transparencia. Este canal garantiza la confidencialidad, trámite y gestión de los hechos reportados.

Al momento de reportar cualquier situación tenga en cuenta lo siguiente:

- Describir la situación presentada.
- Lugar del evento
- Ciudad / Departamento / País
- Fecha del evento
- Nombre y cargo de la(s) persona(s) implicadas
- Si cuenta con evidencia, adjuntarla al correo de reporte

Importante: La Línea Ética **NO** es un canal de Servicio al Cliente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emilce Figueroa Arias Director (a) Riesgos	Natalia Portela Turriago Analista Sistema Integrado de Gestión Paula Andrea Naranjo Pulido Gerente Corporativa	German Mauricio Serrano Peña Gerente General

Natalia Portela Turriago @ 2025-08-15, 9:02:13